Orden mundial contemporáneo

Sociedad Civil



Vicealmirante
JAVIER E. BRAVO VILLARÁN



Desde hace un tiempo en la escena internacional y, por ende, en el ámbito nacional, se viene empleando en forma muy intensa el término "sociedad civil", expresión que encierra una corriente de pensamiento cuya aplicación a través de diferentes agentes viene influyendo en la vida de los pueblos y sus instituciones. Esto ha motivado múltiples interpretaciones y en algunos casos ha llevado a confusiones y discusiones, pues algunos consideran que el término es discriminatorio, ya que en los países hay una sola sociedad y en todo caso la *sociedad civil* está en el rango de los diferentes tipos de sociedades que se han formado en función de las esferas del quehacer humano.

En el presente artículo, teniendo como marco la evolución histórica, y basado en el raciocinio de pensadores y académicos de la filosofía política, se pone a disposición de los lectores una recopilación del concepto que contiene este término, así como de su progreso a través de la interpretación de diferentes autores, principalmente John Locke (1632-1704), George W. F. Hegel (1770-1831), Alexis de Tocqueville (1805-1859), Karl Marx (1818-1883) y Antonio Gramsci (1891-1937).

También se presenta en este artículo, cuyo tema principal se irá desarrollando progresivamente, la manera en que la corriente formada por estos pensadores se ha ido introduciendo en el mundo, cómo es que se manifiesta su presencia

e influencia en el escenario internacional y nacional, así como los efectos que tiene. Con ello se pretende exponer la visión de la estrategia que están desplegando los propulsores de los cambios que se vienen dando en el mundo occidental, donde el segmento de la sociedad civil que sigue la línea de Antonio Gramsci es uno de los actores que busca lograr sus objetivos, inmerso en el tejido político, social, económico y de seguridad de lo que es el Orden Mundial Contemporáneo.

Introducción

El hombre es por naturaleza un ser social, el único dotado de raciocinio y capacidad de expresión a través de la palabra, por medio de la cual puede comunicarse y entablar diversas relaciones con otros hombres. Sólo asociándose con sus congéneres y formando con ellos una comunidad, puede buscar su perfección. La justicia es la piedra angular de toda sociedad humana, de ella depende su unidad y nobleza; al regular las relaciones entre los hombres, conserva la paz, bien común de la sociedad y requisito de todos los beneficios que se procuran. Donde no hay justicia no hay derecho, y viceversa.

Los seres humanos que viven juntos conforme a la razón y que no tienen un jefe común para ser juez entre ellos, se considera que viven en *estado de naturaleza*. Esta es una condición que no necesariamente se da antes del advenimiento de la sociedad, sino que se puede tener en cualquier época de la historia de la humanidad. Se rige por la ley natural, que es la que enseña a los hombres que, al ser todos independientes e iguales, nadie debe causar daño a otro en lo referente a su vida, salud, libertad o posesiones, no debiendo presuponerse que exista subordinación de unos a otros que origine conflicto. Por tanto, los hombres tienen dos poderes naturales: hacer lo necesario para asegurar su propia salvaguarda dentro de la ley natural y el poder castigar los delitos contra esta ley.

Cuando los hombres acuerdan vivir juntos con un jefe común que esté investido de autoridad para ser juez entre ellos, decidir las disputas y castigar a los culpables, nace la condición de *sociedad civil*, cuya finalidad única es la conservación de la propiedad, que comprende la vida, la libertad y los bienes. Para cumplir con esta finalidad se requiere de manera indispensable de un poder para establecer las leyes y arbitrar controversias, y un poder para ejecutar los juicios y castigar a los culpables, lo cual origina como creación humana la *sociedad política*, a la cual se acuerda transferir en forma limitada los poderes que individualmente se tenía en el estado de naturaleza.

Las personas son las partes del pacto social, cada quien conviniendo con los demás en la creación de una sociedad que, aun sin gobierno, en un primer acto establece la primera y fundamental ley positiva, denominada *constitución*, donde se configura la forma de gobierno a adoptarse. Las formas de gobierno difieren principalmente en función de la estructura que asumirá el poder legislativo: si la mayoría lo retiene es una *democracia*, si lo confía a unos cuantos es una *aristocracia*, y si lo hace una sola persona será una *monarquía*, involucionando cuando se pervierten a *dictadura*, *oligarquía* y *tiranía* respectivamente. El poder es irrenunciable e inherente a la persona y la sociedad; sólo es transferido en fiducia al gobierno para ser ejercido por funcionarios del mismo.

En un gobierno el cuerpo legislativo es operativamente el poder supremo, pues es el que tiene las facultades para imponer las leyes que todos deben cumplir. En las comunidades bien estructuradas los principales poderes están separados en legislativo, judicial y ejecutivo, teniendo este último el rol de conformar la fuerza pública de la sociedad para hacer cumplir la ley y defenderla de agresiones tanto internas como externas. También tiene la prerrogativa de actuar de acuerdo con el buen juicio por el bien público, sin esperar los mandatos de la ley, e incluso, en situaciones excepcionales, hacerlo al margen de ella.

Marco de referencia histórico

En el Antiguo Continente o Viejo Mundo de Occidente, la religión era el fundamento de las creencias; todo estaba plasmado en los evangelios, que constituían las normas sobre las cuales se desarrollaba la vida de los pueblos y, en consecuencia, regulaba integralmente a las tres esferas de la cultura, constituidas por:

- La objetividad (filosofía y ciencias).
- La legitimidad (leyes y ética).
- La representación (lenguaje y símbolos).

Con el devenir del tiempo el mundo cambió profundamente como producto de tres hechos principales:

- El descubrimiento del Nuevo Continente o Nuevo Mundo (siglo XV).
- La Reforma Protestante, cuyos principales exponentes son Martín Lutero (su fundador) y Juan Calvino (siglo XVI).
- La Revolución Científica, principalmente lo relacionado a las investigaciones de Nicolás Copérnico y otros científicos, que demostraron que la teoría aristotélica aceptada por los evangelios estaba equivocada (siglos XVI y XVII).

Estos cambios que se dan en el mundo desacralizan las creencias existentes sobre las tres esferas, las autonomizan y les permite lograr sus propias leyes, con lo cual lo religioso queda sólo en el mundo de lo simbólico y deja de ser el elemento que normaba la vida de los pueblos. Cuando se produce la separación de la Iglesia católica entre los que reconocían al Papa como su supremo y único jefe y los que no lo reconocían, los que se adhieren a la Reforma Protestante que Lutero y Calvino desarrollaron, adoptaron su ética basada en los principios de ahorro, disciplina, trabajo duro e individualismo. Por esta época se produce también la evolución de la monarquía feudal hacia la constitución primaria del Estado-Nación, siendo los reinos de España (siglo XV), Alemania (siglo XVI) e Inglaterra (siglo XVII), los que adoptaron inicialmente este modelo, que posteriormente se formaliza en el Tratado de Westfalia (1648), para luego consolidarse con la Revolución Francesa (1789) y universalizarse en el mundo occidental. La Modernidad nace cuando se inician todos estos acontecimientos en el siglo XV.

Con la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, producida durante la Revolución Francesa, se da lugar a la aparición de un nuevo modelo de Estado, el de los *ciudadanos*, que tiene una vertiente moral (derechos naturales inalienables) y otra política (condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos naturales e individuales), cuya expresión es el Estado de derecho, democrático y nacional.

Toda la etapa de la Modernidad está signada por la imposición de la razón como norma trascendental de la sociedad; de ahí en adelante se originan los dos grandes discursos que regulan el pensamiento: el discurso liberal y el discurso socialista.

El liberalismo hace referencia a una concepción del hombre centrada en el individuo —dotado de derechos y dignidad intrínsecos— y a una concepción subordinada del Estado en la que su fin primordial es la protección de los individuos, con sus derechos y libertades, dependiendo su legitimidad del consentimiento de los gobernados. Esta centralidad en los individuos y su protección en la ideología liberal se traduce programáticamente en las declaraciones de derechos y en el constitucionalismo. El liberalismo conservador y el liberalismo radical encuentran su origen y sentido en el contexto de las sociedades británica y norteamericana.

El socialismo propugna la socialización de los medios de producción, donde el Estado es dueño del patrimonio productivo y su administración es de orden colectivista, pudiendo ser no-estatal (propiedad comunitaria en sentido amplio)

o estatal (nacionalización mediante planificación central burocrática). Esta corriente de pensamiento anula teóricamente las clases sociales tan marcadas como las del modo capitalista, y se caracteriza por un control consciente de la sociedad en su integridad. El socialismo como tal nace a partir de ideas y escritos de distintas propuestas que estaban en la búsqueda de un sistema menos voraz y más justo.

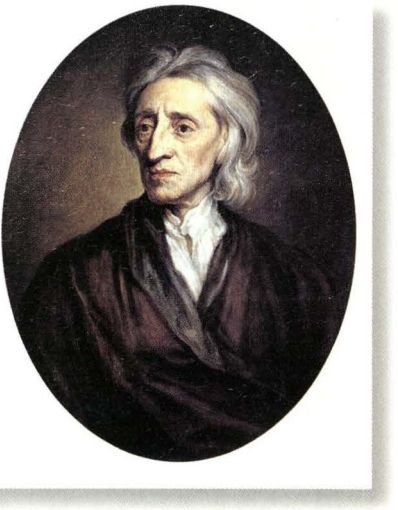

John Locke.

La Postmodernidad se considera que se inicia con Friedrich Wilhelm Nietzsche (1844-1900), quien prioriza la cultura popular, propende al mestizaje cultural, apoya la desconcentración del poder del Estado y su traslado a la sociedad civil, e incentiva la desconfianza ante los grandes discursos. Como consecuencia de esta nueva corriente, la aplicación de estos conceptos está generando los fenómenos socioeconómicos que se vienen dando desde hace unos pocos lustros, cuyas manifestaciones son los cambios profundos que se están evidenciando actualmente en el mundo occidental.

Sociedad Civil. Siglos XVII al XIX

En el siglo XVII el inglés John Locke, uno de los padres del liberalismo, en el contexto del análisis que realiza en su segundo Tratado sobre el gobierno civil, realiza una primera formulación de sociedad civil a través de la expresión de estos conceptos:

El estado en el que se hallan los hombres por naturaleza es un estado de perfecta libertad, en donde cada uno de los individuos ordena sus acciones y dispone de sus propiedades como considera oportuno, estando gobernados todos ellos por la razón, y en el que todo poder y jurisdicción son recíprocos. Por tanto, siendo todos los hombres iguales e independientes, ninguno de ellos debería dañar a otro en lo que atañe a vida, salud, libertad y propiedades.

La primera sociedad fue entre hombre y mujer (que implica derechos recíprocos, encaminados a la procreación y una comunidad de intereses); le siguió la de padres e hijos y, con el tiempo, la de amos y sirvientes.

El único motivo por el cual el hombre decide ceder parte de su libertad a un Gobierno o Estado es exclusivamente la seguridad de sus propiedades. Dicho poder se caracteriza por ser limitado. Frente a la incertidumbre del estado de naturaleza con una libertad absoluta nos encontramos con una sociedad política en la cual se disfruta de menos libertad (libertad regulada), pero con mayor seguridad, al existir leyes ciertas y establecidas y jueces conocidos que las hagan cumplir y nos protejan.



George W. F. Hegel.

En el siglo XIX, George W. F. Hegel, para quien la idea está por encima de la realidad, desarrolla un nuevo concepto de la dialéctica y la extrae del campo de la retórica para utilizarla como una herramienta que explique la realidad mediante un proceso que utiliza los opuestos, que van engendrando nuevos conceptos. Este intelectual germano desarrolla dicho concepto en tres estaciones: tesis, antítesis y síntesis; en tal sentido, considera que mediante la sucesión de triadas dialécticas se da la conformación de la familia, que luego dará paso a la *sociedad civil*, hasta la superación que generará el Estado. En su concepto, el Estado es producto de la sociedad civil y, en consecuencia, debe tener una Constitución que sea reflejo de las costumbres del pueblo, ya que a él se subordinan las leyes y los intereses de los individuos, la familia y la sociedad civil.

En obras como la *Enciclopedia de las ciencias filosóficas* o en los *Principios de filosofía del derecho*, Hegel reconoce tres instancias éticas de interacción humana:

- Aquella en la que la sangre y el afecto mutuo son el fundamento de los vínculos intersubjetivos (la familia).
- El ámbito de las relaciones socioeconómicas desarrolladas en el mundo del trabajo y del mercado (la sociedad civil).
- Los espacios de deliberación y decisión políticas (el Estado).

En ellas, la familia, la sociedad civil y el Estado no son algo ajeno al sujeto, sino parte de su propia esencia. Asimismo, Hegel considera que la sociedad civil es el ámbito de los intereses particulares, donde prima el interés particular, la competencia y los conflictos, y está movida por los fines de las personas particulares.

Alexis de Tocqueville, francés (siglo XIX), en su obra *La Democracia en América*, desarrolla un pensamiento político referido al principio de los regímenes democráticos desde la perspectiva de la igualdad, condición muy unida al individualismo preconizado por René Descartes en el siglo XVII. Toma como base la experiencia de Estados Unidos, que sugiere para la solución del problema democrático ciertos "recursos democráticos", como son el autogobierno local, la separación de poderes entre la Iglesia y el Estado, la libertad de prensa, las elecciones indirectas, una judicatura independiente y el fomento de asociaciones de toda clase.

Por otro lado, Tocqueville captó el papel de las comunidades religiosas en el aprendizaje concreto del civismo, todo lo cual lo lleva a percibir la existencia e importancia de un conjunto de instituciones cívicas y asociaciones voluntarias que actuaban entre los individuos y el Estado en sus niveles local, federal y estatal, configuradas en torno a prácticas de interacción y debate, relacionadas con la participación política ciudadana, la investigación, el trabajo y la fe.

Posteriormente, el pensador alemán Karl Marx (siglo XIX), autor de *El Capital*, desde una visión diferente a la de Hegel, considera que las actividades materiales de los hombres son las que condicionan las formas del pensamiento y del Estado, y que, por tanto, la realidad está por encima de la idea, llegando a considerar que el Estado es político y la sociedad civil es económica.

En consecuencia, la vida política se presenta como un simple medio, cuyo objetivo es la vida de la sociedad civil, que es el sustento económico de la sociedad y que no está subordinada al Estado sino que el Estado es absorbido por ella, que lo dirige para sus propios beneficios. Como el Estado es un medio para la dominación, resulta siendo el régimen oficial que representa los intereses de la sociedad civil.

En el diagnóstico de Marx sobre el desarrollo histórico del capitalismo occidental, la noción de sociedad civil aparece claramente localizada en la base económica de las sociedades. No sólo afirma Marx que "la anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la economía política", sino que además señala claramente su contenido: "Incluye el conjunto de las relaciones materiales de los individuos en el interior de un estado de desarrollo de las fuerzas productivas. Incluye el conjunto de la vida comercial e industrial de una etapa".

El contenido económico no sólo aparece reiterado, sino que su función aparece redoblada, en la medida en que Marx atribuyó a la base económica una función determinante. El componente no económico de la sociedad civil queda relegado.

Sociedad Civil. Siglos XX y XXI

En el siglo XX, el italiano Antonio Gramsci consideró que el enfrentamiento en el ámbito de una nación, para imponer una concepción contraria a los principios trascendentes que sostiene, se debe hacer mediante una alteración del "sentido común" (entendido este último como el común sentir de la gente ante determinados hechos que históricamente deben prevalecer en los integrantes de una sociedad), en abierta oposición a la teoría leninista, que requiere de la conquista plena del Estado para imponer el marxismo, y considera que lo imprescindible es ganar al pueblo, destruyendo sus valores y tradiciones, y sustituyendo su cultura por una nueva forma de pensar, actuar y ver la vida.



Antonio Gramsci.

De allí la importancia que Gramsci asignaba a los intelectuales frente al conjunto de la sociedad, para alcanzar la toma del poder político, y la gravitación que en tal sentido poseen los medios de comunicación en la sociedad moderna, como multiplicadores de las ideas propugnadas por aquellos, para imponer ese "sentido común" horizontal y homogéneo que permita asimilar a la sociedad política.

A partir de la obra de Hegel, Gramsci desarrolla una nueva visión donde:

- Reintroduce el contenido ético en la noción de sociedad civil, al destacar la importancia de la actividad educativa y cultural, que tiene lugar en el ámbito de lo estatal y que contribuye a elevar en forma ciertamente diferenciada la formación de los ciudadanos.
- Diferencia claramente, dentro del Estado, a la sociedad civil de la sociedad política, de manera tal que ambos términos aparecen ligados en una célebre ecuación: "En la noción general de Estado entran elementos que deben ser referidos a la sociedad civil (se podría señalar al respecto que Estado = sociedad política + sociedad civil, vale decir, hegemonía revestida de coerción)". Dentro de la categoría de sociedad civil, Gramsci incluye la multiplicidad de organismos "vulgarmente considerados privados" (es-

cuelas, iglesias, órganos de prensa), que corresponden a la función de hegemonía cultural y política que el grupo dominante ejerce sobre toda la sociedad.

El concepto hegeliano de sociedad civil, originalmente difuso, lo convierte en una categoría de cierta utilidad para el análisis sociopolítico. Prueba de ello, la distinción tipológica que Gramsci opera entre lo que él denomina las sociedades orientales y las occidentales: "En Oriente, el Estado era todo, la sociedad civil era primitiva y gelatinosa; en Occidente, entre Estado y sociedad civil existía una justa relación y bajo el temblor del Estado se evidenciaba una robusta estructura de la sociedad civil. El Estado sólo era una trinchera avanzada, detrás de la cual existía una robusta cadena de fortalezas y casamatas".

Quizás el aporte más original en torno a la noción de sociedad civil lo constituye la explicitación que Gramsci hace de su significado y de su valor estratégico en la lucha y en el combate político. En el pasado, la teorización en la que había estado envuelta esa noción no dejaba de tener ciertamente consecuencias o derivaciones políticas. Sin embargo, Gramsci va más allá: la inscribe abiertamente en un programa político, animado por el propósito de contribuir a la transformación revolucionaria de las sociedades occidentales, inspirado en la supuesta ineluctabilidad del pronóstico marxista, pero consciente, al mismo tiempo, de las notables diferencias que distinguían a las sociedades europeas occidentales de la Rusia zarista que había hecho posible la Revolución del 17. Es así que Gramsci propone una estrategia política distinta, recurriendo para ello al símil militar, con el fin de destacar la desigual importancia estratégica que en un caso o en otro adquiere la sociedad civil.

Con esta suerte de "estrategia indirecta" Gramsci logra introducir, a través de sus conceptos, la semilla de un eurocomunismo en aquellos países latinos en los cuales los escritos de Marx o la praxis de Lenin habían resultado ineficaces.

Es fundamental comprender el concepto de materialismo que sustenta Gramsci, como un rechazo visceral a la cosmovisión religiosa de la existencia, de la trascendencia, del más allá; con lo cual se explica su intención de desacralizar a la sociedad y su odio manifiesto a las religiones, a la católica en particular.

Si algo queda claro de la tesis gramsciana sobre la sociedad civil es el reconocimiento inequívoco que este hace de la importancia y solidez de la sociedad civil en las sociedades occidentales y de la resistencia que al mismo tiempo esta ofrece a todas aquellas tentativas de cambios revolucionarios, precipitados o violentos, que se han generado incluso en períodos de crisis agudas o prolongadas. Recurriendo así al símil militar, Gramsci afirma: "Ni las tropas asaltantes,

por efectos de las crisis, se organizan en forma fulminante en el tiempo y el espacio, ni tanto menos adquieren un espíritu agresivo; recíprocamente, los asaltados no se desmoralizan ni abandonan la defensa, aun entre los escombros, ni pierden la confianza en las propias fuerzas ni en su porvenir". Como corolario de lo anterior y teniendo en cuenta esas condiciones, Gramsci privilegia el combate político que se libra en el interior de la misma sociedad civil: la guerra de movimiento, fundada en el asalto rápido y efectivo, debe ceder el paso a la guerra de posiciones, que, en este caso, debe buscar la conquista de ese consentimiento y esa aquiescencia del grueso de la ciudadanía, mediante las armas del convencimiento y la persuasión. Esto constituye, a los ojos de Gramsci, un trabajo inevitablemente lento e irremediablemente difícil.

Los ámbitos de la sociedad civil, principalmente son los siguientes:

- Familiar (el matrimonio, la sociedad familiar).
- Educativo (escuelas, universidades).
- Religioso (iglesias, instituciones religiosas).
- Jurídico (derecho).
- Político (partidos e ideologías políticas).
- Sindical (asociaciones de obreros y trabajadores).
- Información (prensa, radio, cine, televisión).
- Cultural (literatura, bellas artes, cine, deportes, etc.).

El sentido de sociedad civil actualmente aceptado configura el conjunto de instituciones cívicas y asociaciones voluntarias que median entre los individuos y el Estado. Son organizaciones concebidas en torno a prácticas de interacción y debate relacionadas con la participación ciudadana en todos sus ámbitos, la investigación, el trabajo y la fe. Las entidades a través de las cuales se expresan son las universidades, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, comunidades religiosas, asociaciones empresariales, sindicatos, medios de comunicación, asociaciones culturales, así como otros tipos de asociaciones formadas por ciudadanos en torno a una finalidad común, que sea reconocida formalmente.

El concepto fundamental que emplean los operadores de la línea gramsciana (eurocomunismo) para sustentar su participación en todas las actividades de la vida nacional es el de *Eticidad* (esfuerzo de realización de valores y de dignificación, que determina social y moralmente lo correcto). Con esta herramienta buscan convertirse en los garantes de la sociedad para que todo el tejido político, económico, social y de defensa de la nación, tanto en el ám-

bito público como privado, actúe correctamente y oriente su accionar en el marco de su concepción del mundo. Para ello deben disponer de una base de cuadros profesionales y técnicos que van formando en el ámbito educativo, principalmente en las universidades y centros de formación afines a su línea de pensamiento. Estas personas luego ocuparán las diversas funciones, tanto en las organizaciones de interés de la sociedad civil como en el Estado. A esto se refiere Gramsci cuando señala que es una guerra de posiciones donde el empleo de las armas del convencimiento y la persuasión para conquistar al pueblo, destruyendo sus valores y tradiciones, sustituyendo su cultura por una nueva forma de pensar, actuar y ver la vida, es un trabajo inevitablemente lento e irremediablemente difícil.

Es así que fluyen como objetivos en la denominada guerra de posiciones:

- Desacralizar a las religiones.
- Modificar a la familia tradicional.
- Orientar el sistema educativo hacia una nueva formación académica.
- Desprestigiar y minimizar el rol de las FF. AA.
- Imponer modelos y valores afines a su concepción, mediante el control de los medios de comunicación social y las expresiones culturales y artísticas.
- Debilitar la estructura del Estado-Nación hasta modificarla y dominarla.

Sociedad Civil en el Perú

En el mundo, los países desarrollados y los organismos internacionales han promovido la ayuda internacional a los países emergentes, en lo referente a:

- Resguardar el respeto universal a los derechos humanos.
- Promover el crecimiento social, cultural, científico, económico y comercial.
- Fomentar la estabilidad política.
- Asegurar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fortalecer la seguridad global.

Esta visión ha sido asumida por gran parte de la comunidad internacional, para lo cual se han suscrito diversos acuerdos; en función a dichos acuerdos y a las propias políticas de desarrollo de cada país, se han establecido las relaciones entre el País Cooperante y el País Socio. El sistema de cooperación

internacional también tiene como actores a entidades privadas, como son las fundaciones u otros tipos de organizaciones constituidas dentro de los fines establecidos.

Desde la perspectiva de los países emergentes existe una serie de organizaciones de sus sociedades civiles, que actúan en el marco de los ámbitos descritos. En cada Estado generalmente existe un ente rector y responsable que se encarga de todos estos aspectos.

En consecuencia, el sistema internacional descrito tiene como canales para actuar tanto a los Estados como a sus correspondientes sociedades civiles. En este escenario es que los seguidores de la línea de pensamiento concebida por Gramsci actúan en cada uno de los países a través de sus propias organizaciones, tanto internacionales como locales, incorporadas como parte constitutiva de la sociedad civil, captando así el espacio de aquellos asuntos que son de su interés.

La sociedad civil de la República del Perú se expresa en los diferentes ámbitos que la integran, mediante diversos tipos de entidades. A continuación se señala sólo una entidad a modo de ejemplo para cada caso:

- Familiar: Asociaciones de padres de familia de los colegios.
- Educativo: Asamblea Nacional de Rectores.
- Religioso: Conferencia Episcopal Peruana.
- Derechos Humanos: Coordinadora Nacional de los Derechos Humanos.
- Político: Movimiento "La Resistencia".
- Sindical: Confederación General de Trabajadores del Perú-CGTP.
- Información: Consejo de la Prensa Peruana.
- Cultural: Asociación "Pro Lírica".
- Económico: Confederación Nacional de Instituciones Empresariales-CONFIEP.
- Comercial: Asociación de Exportadores ADEX.
- Medio Ambiente: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.
- Seguridad Global: Asociación de Oficiales Generales y Almirantes-ADOGEN.
- Científica: Sociedad Peruana de Física.
- Comunidades Nativas: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana-AIDESEP.

En su estilo de gestión, la cooperación internacional considera la participación de los denominados *Grupos de Interés de la Sociedad Civil*, grupos conformados por entidades que desarrollan el tipo de actividad ligada al tema en que pretenden participar; así tenemos como ilustración un caso del ámbito económico, como es el monitoreo independiente del *Proyecto del Gas de Camisea*, con el concurso de peritos que efectúan auditorias periódicamente. En esta actividad están involucrados:

"En otro ámbito de la sociedad civil veamos un tema de dominio público, como es la creación y conformación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación".

- Un organismo internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo-BID.
- El Estado Peruano, Ministerio de Energía y Minas.
- La empresa privada, Consorcio Internacional de Camisea.
- La sociedad civil, Grupo de Interés de la sociedad civil (Sociedad Nacional del Ambiente, AIDESEP, la organización indígena CECONAMA, y otros).

En otro ámbito de la sociedad civil veamos un tema de dominio público, como es la creación y conformación de la *Comisión de la Verdad y Reconciliación*—CVR, desde la perspectiva de la participación del Grupo de Interés de la sociedad civil involucrado.

- El 22 de noviembre de 2000 asumió la presidencia del Perú el Dr. Valentín Paniagua Corazao; a los pocos días, el 9 de diciembre de 2000, mediante Resolución Suprema N° 304-2000-JUS, a propuesta del Ministro de Justicia, se conformó un Grupo de Trabajo Interinstitucional encargado de elaborar propuestas legislativas y administrativas necesarias para el establecimiento de una "Comisión de la Verdad"; estaba integrado por el Ministro de Justicia o su representante, que la presidió, el Defensor del Pueblo, el Ministro de Defensa o su representante, el Ministro del Interior o su representante, la Ministra de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano o su representante; la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la Conferencia Episcopal Peruana y el Concilio Nacional Evangélico del Perú.
- El 4 de junio de 2001, por Decreto Supremo N° 065-2001-PCM, se crea la "Comisión de la Verdad".
- El 6 de junio de 2001, según Resolución Suprema N° 330-2001-PCM, se designó a 7 miembros para conformarla.

- El 31 de agosto de 2001, según Decreto Supremo N° 101-2001-PCM, se modifica el nombre de "Comisión de La Verdad" por *"Comisión de La Verdad y Reconciliación"* (CVR).
- El 5 de setiembre de 2001, por Resolución Suprema N° 438-2001-PCM, se designó adicionalmente a cinco miembros de la "Comisión de la Verdad y Reconciliación" y a un observador, con lo cual la CVR quedó finalmente conformada por 12 Miembros y un Observador.
- *El Centro Internacional de Derecho Transicional (ICTJ)*, entidad internacional con sede en Nueva York, fue la que proporcionó el conocimiento y la experiencia para que la CVR pudiera desarrollar de manera integral su labor; comenzó a trabajar con actores locales en el Perú a inicios de 2001. Una Asociada Principal dirigió el programa de Perú en el ICTJ desde agosto de 2001. Entre agosto de 2001 y el cierre del trabajo de la Comisión en 2003, más de una docena de consultores del ICTJ, con experiencia en Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Sudáfrica y otros países, aportaron insumos a la CVR y a las ONG sobre temas tales como el diseño de una base de datos, metodología de la investigación, Derecho Penal Internacional, Derecho de los Derechos Humanos, Derecho Humanitario, práctica de audiencias públicas y políticas de reparación. La Asociada Principal y los consultores del ICTJ brindaron asesoría técnica a la CVR mientras esta desarrollaba su plan de reparaciones.

"El Centro Internacional de Derecho Transicional (ICTJ), entidad internacional con sede en Nueva York, fue la que proporcionó el conocimiento y la experiencia para que la CVR pudiera desarrollar de manera integral su labor; comenzó a trabajar con actores locales en el Perú a inicios de 2001".

Derivado de los hechos anteriores presentamos algunos comentarios generales al respecto:

- A los 17 días de instalado el Gobierno Transitorio, por iniciativa del Ministro de Justicia se conformó el Grupo de Trabajo Interinstitucional encargado de elaborar propuestas legislativas y administrativas necesarias para el establecimiento de una *Comisión de la Verdad*. El Grupo de Tra-

bajo se concibió con una pluralidad razonablemente equilibrada, donde el Estado tenía cinco Miembros y el Grupo de Interés de la sociedad civil tres Miembros.

- Transcurridos entre seis y nueve meses se designó a quienes iban a conformar la CVR, privilegiándose notablemente a los miembros del *Grupo de Interés de la sociedad civil*, pues los Gobiernos respectivos les otorgaron 11 de las 12 plazas, más la del Observador, quedando solamente una plaza para el Estado, la misma que fue asignada al Jefe de Asesores de la Presidencia de la República.

"Durante el periodo en que desarrolló sus actividades la Comisión de la Verdad y Reconciliación, actuó bajo la égida del conocimiento, experiencia y supervisión del Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ)".

- Personas conocidas públicamente por ocupar funciones directrices en entidades del *Grupo de Interés de la sociedad civil*, que lideraba la iniciativa para la creación de la Comisión, desempeñaban altos cargos en el Gobierno, directamente relacionados con el diseño de las atribuciones y responsabilidades de la CVR, así como con el nombramiento de los comisionados.
- La situación descrita creó las condiciones para que el trabajo de la CVR se desarrollara bajo una sola óptica ideo-política, que era la dominante en el *Grupo de Interés de la sociedad civil*, con lo cual se sacrificó la pluralidad, que es uno de los requisitos indispensables que sustenta universalmente la transparencia y credibilidad de la labor de cualquier comisión. Dicha característica tenía un mayor significado para este emblemático caso, pues debía trabajarse un tema importante, complejo y trascendente para nuestro Estado-Nación, cuya característica multiétnica, pluricultural y multilingüe abonaba en la necesidad de contar con una composición plural de la Comisión.
- Durante el periodo en que desarrolló sus actividades, la Comisión de la Verdad y Reconciliación actuó bajo la égida del conocimiento, experiencia y supervisión del *Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ).*

Comentario Final

Esta es la visión del autor en torno a la concepción en que se basan las organizaciones y personas que lideran e impulsan a la sociedad civil como actor principal en la vida de los pueblos. Obviamente, después de Gramsci se ha producido una evolución natural derivada del transcurrir del tiempo. A manera de mostrar la presencia del denominado Grupo de Interés de la sociedad civil en la República del Perú, se han considerado dos hechos trascendentes y de dominio público, para contribuir a que el lector pueda enriquecer o formar su propia opinión.



Bibliografía

- Leo Strauss y Joseph Cropsey. (Compilads.) (2006). *Historia de la filosofía política*. Primera edición en español, de la tercera en inglés. Quinta reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación. Informe Final. Suscrito el 27 de agosto de 2003.

Web:

- Banco Interamericano de Desarrollo: http://www.iadb.org
- Centro Internacional de Justicia Transicional: http://www.ictj.org
- Wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada